

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	

**ACTA No. 091**  
**(05 de noviembre de 2025)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la ciudad de Duitama a los cinco (05) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y treinta y dos minutos de la tarde (5:32 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**4º. HIMNO A DUITAMA**

**5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 065 DE 25 DE AGOSTO DE 2025 Y ACTA No. 077 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

**6º. INVITACIÓN:**

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO, INTERVENCIÓN DE LAS DOCTORAS, VIVIAN VELANDIA Y KIMBERLY OCHOA, DELEGADAS PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y ASUNTOS DE GENERO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL DE BOYACÁ**

**7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

**8º. PROPOSICIONES**

**9º. ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, eleva una plegaria al Todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO  
 BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO  
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH  
 CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL  
 DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER  
 GIL SOSA JOSÉ LUIS  
 JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS  
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS  
 QUESADA SOLER DUVÀN MAURICIO  
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente

<b>ACTA No. 091</b>	<b>FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 2 de 19

### 3º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día

Es aprobado por unanimidad

### 4º. HIMNO A DUITAMA

Según control de asistencia se informa que, en el desarrollo del cuarto punto del orden del día, se registra el ingreso del H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS.

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

### 5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 065 DE 25 DE AGOSTO DE 2025 Y ACTA No. 077 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Según control de asistencia se informa que en desarrollo del cuarto punto del orden del día, se registra el ingreso del H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM.

El presidente somete a discusión el acta No. 065 de 25 de agosto de 2025, correspondiente a sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal. Dentro del orden del día se incluía la discusión y aprobación de las actas No. 053 del 04 de agosto de 2025 y acta No. 054 de 05 de agosto de 2025, asimismo, incluía el Proyecto de Acuerdo para segundo debate, proyecto de Acuerdo No. 028 de 2025 “Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda de inversión del municipio de Duitama, vigencia fiscal 2025”.

El presidente solicita se tome de forma nominal la votación para la aprobación del acta No. 065 de 2025.

Por secretaría se procede a registrar de manera nominal la votación con respecto a la aprobación del acta No. 065 de 2025. Así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO

Por secretaría se informa que el resultado de la votación con respecto a la aprobación del Acta No. 065 de 2025, es de once (11) votos positivos.

Es aprobada por unanimidad.

El presidente somete a discusión el acta No. 077 de 15 de septiembre de 2025, correspondiente a sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal. Dentro del orden del día se incluía el Proyecto de Acuerdo para segundo debate. Proyecto de Acuerdo No. 030 de 2025 “Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento y servicios de la deuda de inversiones del municipio de Duitama vigencia 2025”.

El presidente solicita se tome de forma nominal la votación para la aprobación del acta No. 077 de 2025.

Por secretaría se procede a registrar de manera nominal la votación con respecto a la aprobación del Acta No. 077 de 2025, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 3 de 19</b>

FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO

Por secretaría se informa que el resultado de la votación con respecto a la aprobación del Acta No. 077 de 2025, es de (11) votos positivos.

Es aprobada por unanimidad.

#### 6º. INVITACIÓN:

#### **DEFENSORIA DEL PUEBLO, INTERVENCIÓN DE LAS DOCTORAS, VIVIAN VELANDIA Y KIMBERLY OCHOA, DELEGADAS PARA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y ASUNTOS DE GENERO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL DE BOYACÁ**

Según control de asistencia en el desarrollo del sexto punto del orden del día se registra el ingreso de los H.C.s. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE, REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS y ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER.

El presidente manifiesta a los Honorables concejales y la ciudadanía que los sigue a través de los medios de comunicación y la ciudadanía presente en el recinto del Concejo Municipal, que el día de hoy se tiene programada la invitación a la Defensoría del Pueblo. Por cuanto, los acompañan las funcionarias, la Dra. Vivian Velandia y Kimberly Ochoa, delegadas para los derechos de las mujeres y asuntos de Género. También es en pro de la capacitación de cada uno como concejales sobre la sentencia T-310 y, adicionalmente, brindar información correspondiente de cada una de las actividades que desarrolla la Defensoría del Pueblo, especialmente en la ciudad de Duitama. Acto seguido cede la palabra a la Dra. KIMBERLY OCHOA, funcionaria de la Defensoría del Pueblo.

La Dra. KIMBERLY OCHOA, funcionaria de la Defensoría del Pueblo, saluda a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

*"Me presento, mi nombre es Kimberly Ochoa. Soy abogada de la delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría Regional del Pueblo y vengo en compañía de mi compañera Vivian Velandia, quien es la psicóloga de la delegada, o como comúnmente se nos conoce, como la dupla de género.*

*El día de hoy venimos en nombre de la Defensoría Regional del Pueblo, para contarle a la ciudadanía que la Defensoría es una entidad que hace parte del Estado, a la cual pueden acercarse para obtener asesoría, orientación y representación jurídica de manera gratuita en cualquiera de las (33) delegaturas que hay. Las delegaturas son espacios súper especializados en temas como: Género, derechos humanos, minería, ambiental y demás, y cualquier situación que consideren puede ser resuelta allá de manera orientada y asertiva. Además, la Defensoría del Pueblo presta la representación judicial para víctimas en cualquier contexto de la violencia bien sea (violencia intrafamiliar, conflicto armado y demás) que requieran, obviamente, representación ante una instancia judicial.*

*También se hacen todos los trámites e incidencias para garantía de derechos fundamentales como la salud, la educación, vivienda y demás, y en situaciones donde el orden público o comúnmente se llaman los paros, intervenimos dentro de las mesas de negociaciones como ente neutral, para brindar un diálogo más abierto entre las partes que conformen estas situaciones. Antes de poder abordar qué hacemos nosotras como dupla y no cualquier otra delegatura, quisieramos invitar obviamente a la ciudadanía que les sigue, o a ustedes que son los voceros de unos grupos focales que representan, que les cuenten que la Defensoría del Pueblo tiene cobertura en 120 de los 123 municipios del departamento de Boyacá y hay tres municipios priorizados que tienen, por cercanía, cobertura con otras regionales, a quienes se pueden acercar en caso de que requieran asesoría gratuita u orientación en términos jurídicos o judiciales. Allí también se le garantizará la activación de rutas en caso de encontrarse en riesgo o peligro su vida o la vida de un niño, niña, adolescente o cualquier ser sintiente. Entonces, digamos que, esto es lo que hace la Defensoría del Pueblo trabaja por y para el pueblo sin distinción alguna, como un ente neutral.*

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 4 de 19

Y el día de hoy estamos nosotras acá como delegada para los Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, para contarles que, desde la delegada, lo que hacemos es escuchar a las víctimas o posibles víctimas y desde allí brindar una asesoría especializada desde el área jurídica y psicosocial muy integral, permitiéndole a ellas acceder a una activación de ruta pronta, efectiva y asertiva. Pueden contactarnos a través del correo boyaca@defensoria.gov.co, o directamente en la ciudad de Tunja, que es donde queda nuestra oficina principal. Nosotros hacemos articulación con Defensoría Pública en caso de que se requiera adelantar procesos judiciales, activamos la ruta en términos de atención en salud, medidas de protección, articulamos con Policía, Fiscalía, Secretaría de Salud Departamental, mecanismos articuladores y demás. Con el fin de garantizar que la víctima y sus hijos, en caso de que tengan hijos, tengan mayor restablecimiento y garantía de derechos a los que tienen derechos según los términos legales colombianos.

Adicionalmente, se les asesora de manera integral y obviamente se brinda una escucha activa primaria para estabilizarla y poder determinar qué necesidades tiene su caso. También si los casos presentan barreras ¿Certo? Esos casos donde nos dicen "es que ya fui a todo lado y no nos escuchan" nosotras somos las encargadas de abordar esas barreras y hacer que los procesos fluyan un poco más efectivamente en caso de que así lo requieran. La dupla atiende todo lo que tiene que ver con violencias basadas en género, mujeres y población sexualmente diversa. En casos de que sean hombres quienes sean heterosexuales, que no pertenezcan a ninguna de las poblaciones antes nombradas, serán los defensores públicos quienes aborden su caso de manera directa. Esto se debe digamos que, a una priorización de estos dos grupos poblacionales que hace la Defensoría del Pueblo, reconociendo a las mujeres y a las diversidades sexuales como poblaciones históricamente vulnerables, después de un boletín que rinde la ONU hace ya casi 20 años y que obliga al Estado colombiano a suscribir algunos acuerdos internacionales, a tener que mejorar esa atención. Entonces, esa es la razón de fondo no, es más.

El día de hoy venimos a hablarles de la sentencia T-310, entrando un poco en materia. No sé, si ustedes la han escuchado o saben algo de ella. Digamos, que el día de hoy queremos invitarles obviamente o darnos un recordar, del porque estamos acá.

La sentencia T-310 del 2022 es una sentencia emitida por la Honorable Corte Constitucional, en la cual determina que hubo una serie de vulneraciones de derechos humanos sistemática en cabeza de la Alcaldía Municipal de Duitama, el Concejo Municipal de Duitama, la Estación de Policía de Duitama, la Personería de Duitama, y da unas órdenes específicas con ocasión de la aplicación del enfoque de género y diferencial que hace la Corte a través de sus análisis. Digamos que lo que el día de hoy queremos es sensibilizar un poco sobre el cumplimiento de las órdenes y lo que tiene que ver con el Concejo Municipal, hablándolo con el señor presidente. La idea era hacer una sensibilización de por qué el Concejo debe empezar a capacitarse sobre asuntos de género, que es lo que ordena básicamente la Corte para el Concejo Municipal. Y es que, haciendo un seguimiento muy acucioso, nosotras estamos vinculadas como Defensoría en seis de las ocho órdenes que da la Corte. El Concejo, creo que solo está en dos, si no estoy mal: una que es capacitarse en género y otra es participar en la Mesa de Diálogo Social.

Entonces, la idea es invitarlos el día de hoy a que se active esa participación en la Mesa de Diálogo Social. La Mesa de Diálogo Social es la orden quinta de la sentencia, donde se le pide a la Alcaldía Municipal, que es el máximo ente administrativo del municipio, que encabece la conformación de una Mesa de Diálogo Abierta con la comunidad, en donde tienen que articular todas las personas o todas las entidades vinculadas en esta sentencia, para que se tomen decisiones de fondo en pro de no seguir repitiendo esas vulneraciones que se venían dando en el municipio.

Sin embargo, hemos visto que es reiterativo que existe o no, digamos que una brecha de participación dentro del Concejo y la Mesa. Entonces, digamos que uno de los puntos que quisiéramos hoy invitarles desde el Ministerio Público claramente es... y quisiéramos saberlo de primera mano es, ustedes cómo perciben el funcionamiento de la Mesa 1.

2. Si existe alguna barrera para que el Concejo pueda participar allá de manera cercana y 3. Qué se requiere para que esa participación sea de manera activa.

Lo segundo es invitarlos, obviamente, a que se capaciten en género. Digamos que hoy era simplemente como modo introductorio, entiendo que más o menos todos tienen idea de qué es la sentencia sí ¿Certo? Para la comunidad que no nos ve, más o menos ya saben que hay una sentencia que le da unas órdenes a Duitama. La idea es que ustedes se puedan capacitar en género, y acá queríamos preguntarles: ¿Ustedes qué entienden por género? Cuando hablamos de capacitación para el Concejo Municipal ¿Qué conceptualizamos por género? Porque es una orden muy amplia: género, pero desde su tarea ¿Ustedes qué considerarían que debería ser una capacitación en género efectiva con su rol? Nadie más. Bueno, la idea es que podamos irnos con un diálogo abierto.

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Página: 5 de 19

Realmente, cuando hablamos del enfoque de género, este comprende varias situaciones:

Una es comprender y esto también es un mensaje a la ciudadanía que no es algo punitivista de señalamientos de que estrictamente tienen que haber o no agresiones, porque cuando nos ponen la palabra género en la mesa, siempre pensamos que ya hay alguien agredido y un agresor en el mismo espacio, y es una sensación social que se ha ido esparciendo.

Lo segundo es que, para hablar de género, simplemente tenemos que hablar de un grupo focal y ya. Entonces, como lo decía ahorita el concejal para mi es este grupo focal, pero creo que deja por fuera un poquito a las mujeres y como no lo condensa.

Lo tercero, es que el enfoque de género es un deber legal. Entonces, vamos a retroceder un poquito, cuando hablamos de género es la obligación que tiene el Estado, a través de toda la desconcentración de poder y eso los incluye a ustedes, pese a que tienen autonomía, de capacitarnos en el abordaje y prevención de violencias contra la mujer. Por ampliación jurisprudencial se habla de enfoque de género, porque antes la violencia contra la mujer solo se reconocía en el contexto familiar, entonces cuando uno hablaba solo de violencia contra la mujer, el sistema judicial lo contemplaba solo como violencia intrafamiliar.

Y por allá en el 2008, cuando sale la 1257 del 2008, que es la Ley que regula la violencia contra la mujer, habla de unos tipos de violencia un poco más amplios y de uno o dos contextos adicionales. Pero es la Corte la que año tras año nos ha ido ampliando eso, porque como nosotros suscribimos en Belém Do Pará, en 1994, un acuerdo internacional de radicación de todo tipo de violencia contra la mujer.

El Estado colombiano se comprometió a generar estrategias donde se iban a erradicar y se iba a priorizar el erario público para todo el tema de sensibilización, planes, programas y demás. Por eso se crea esa ley hasta el 2008 y va avanzando, porque ustedes saben que los derechos son dinámicos, así como la sociedad es dinámica.

Entonces, que ha dicho la corte este último año y nos ha dicho: El enfoque de género tiene que comprender como esa lupa que se le pone para poder examinar unas condicionantes sociales, culturales, políticas y económicas y demás, que generan un rango extra de vulnerabilidad en mujeres y población sexualmente diversa. ¿Por qué en ellos dos? Porque son poblaciones que históricamente fueron vulneradas y sufren sistemáticamente unas agresiones que no sufren otras poblaciones, pero que es un componente extra cuando hacen parte de unas poblaciones. Entonces me explico: La Corte hacía un test de ponderación y nos decía: No es lo mismo ser una mujer nacional que ser una mujer migrante. Empezamos a caminar como todas las desigualdades: No es lo mismo ser una mujer migrante, pero además ser una mujer, de pronto, analfabeta, y así sucesivamente. Entonces, empiezan a generar algo que se llaman cadenas de violencia y factores de vulnerabilidad. Poder comprender el género es precisamente ponerse esas gafas y decir: Hay cosas que sufren ciertas poblaciones por esas condiciones que no sufren otras, y el factor determinante es el sexogénero. Por eso, va la mujer con las diversidades sexuales juntas en esa bolsa ¿Por qué? Porque, por ejemplo, cuando hablamos de tasas de violencia sexual las sufren más las mujeres que los hombres en cierto rango del proyecto de vida, pero eso no quiere decir que los niños o los hombres no la puedan sufrir, pero hay unos condicionantes del sistema ¿Cierto? Y si nos vamos a materialización de la justicia, también se dice que digamos, por ejemplo, los procesos de violencia intrafamiliar en el área penal el nivel de sanciones y condenas no es tan alto, como de pronto con otros delitos asociados a todo lo que tenga que ver con la salud pública, microtráfico, narcotráfico y demás, por eso el Estado dice, a través de la Ley 1257, que es un deber de todos y todas formarnos en género, para que desde nuestro rol como Estado podamos proveer las mejores acciones afirmativas para que esta problemática de salud pública disminuya.

Por eso estamos hoy acá, para decirles que bueno, sí existe la sentencia, pero que también existe la ley, y queríamos también ver y saber cómo está el Concejo Municipal en disposición obviamente, de poder empezar a incorporar la responsabilidad constitucional que le dio la Corte de formarse en género, pero además qué percepciones y qué barreras podemos encontrar en ello, como también para que se puedan trabajar.

La Dra. VIVIAN VELANDIA, Psicóloga de la Defensoría del Pueblo, expresa textualmente lo siguiente:

"Eso además que, recordemos que en la orden tercera de la sentencia T-310, justamente se ordena a la Policía Nacional de la Estación Duitama, la Alcaldía de Duitama y al Concejo Municipal de Duitama, a que se abstengan a usar lenguaje discriminatorio para referirse a mujeres transgénero y, en general y en particular, a las mujeres transgénero que ejercen actividades de prostitución. Digamos que, con este fin, se ordena a la Policía, Alcaldía y Concejo, diseñar y poner en marcha capacitaciones para sus funcionarios sobre: Derechos humanos, enfoque de género, discriminación y narrativas no discriminatorias en relación con esta población, que es la razón también por la cual estamos acá."

<b>ACTA No. 091</b>	<b>FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	Versión: 1	
ACTA DE PLENARIA		Página: 6 de 19

Quisiera hacer con ustedes una actividad muy sencilla: No tienen que hablar ni prender el micrófono, pero sí poner atención, es una actividad de sí o no. Básicamente, si hemos escuchado, visto, si hemos dicho o pensado, la frase que yo les diga, vamos a levantar la mano, super sencillo.

Hemos escuchado, dicho o pensado: Es muy machorra o muy marimacha ¿La hemos escuchado? Listo la mayoría.

Estas muy bonita para ser lesbiana ¿Hemos escuchado, dicho o pensado? Hay que desperdicio. Aquí hace un mes se decía mucho esa frase dicen por acá.

Otra, no pareces gay ¿La hemos escuchado? A un amigo se lo dicen harto, bueno listo.

No tengo nada contra los gays, pero... ¿Hemos escuchado, dicho o pensado? Pero a metros

Seguro solamente es una etapa, estás experimentando, lo hemos escuchado, pensado y dicho.

Otra, quiero una novia bi, para hacer tríos ¿Lo hemos escuchado, dicho o pensado? Vamos con otro, se le nota que es trans ¿Lo hemos escuchado, dicho o pensado? Si dicen por acá.

Las personas trans nacieron en el cuerpo equivocado, hemos visto, dicho, pensado. No.

Queridos y queridas, en efecto, todas estas formas de expresarse hacia diferentes orientaciones sexuales e identidades de género diversas, son discriminación y es un lenguaje que perpetúa la violencia. Nosotros hablamos de violencia por prejuicio, especificando esa violencia que se ejerce sobre personas LGBTIQ+ por el hecho de tener una orientación sexual, una identidad de género o una expresión de género diferente. Y que podemos irla replicando, y más como figuras de poder, en cualquier contexto, sin darnos cuenta, pero desde la situación de poder en la que estamos, ejercemos una violencia por prejuicio. Y no solamente eso, sino que también puede estar muy ligado a una violencia institucional. Creo que de pronto ustedes han escuchado este tipo de violencia ¿Sí? ¿Que hemos escuchado de Violencia Institucional?

**Violencia Institucional:** Son todas aquellas acciones que las instituciones y, por ejemplo, instituciones del Estado, que se supone deben garantizar derechos, no lo hacen, sino que ponen algunas barreras, trabas institucionales, o no permiten, o no quieren, o por voluntad, negando los servicios o el acceso a las personas para ello, en específico a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

¿Existen derechos específicos relacionados con las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas no hegemónicas en Colombia? orientaciones sexuales, identidades de género diversas no, hegemónicas y población LGBTIQ+, o sectores sociales LGBTIQ+, intentamos usar ambos términos ¿Por qué? Porque no todas las personas están representadas o se sienten representadas dentro de LGBTIQ+ ¿Ciento? ¿Qué significa LGBTIQ+? Lesbianas, gay, bisexuales, trans, intersexuales Q, queer y más es el plus dentro de las personas que no están dentro de las siglas, pero existe una infinidad ¿Ciento? Y ya les dije que era esto, orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas. ¿El matrimonio? ¿El matrimonio gay es legal en Colombia mencionan por acá? No puede ser, ¿cierto? Porque absolutamente todas las personas por el hecho de ser seres humanos tenemos derechos. Humanos ¿Ciento? No es que haya específicos para la población ¿Sí? De acuerdo a la declaración universal de los derechos humanos, en su artículo 112, todas las personas, incluyendo a las personas LGBTIQ+, o con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, gozan de los mismos derechos que todos los seres humanos ¿Sí? De conformidad con la disposición de la declaración universal de los derechos humanos y estos son reconocidos y protegidos en el ámbito global, ¿sí? Entonces, si hemos escuchado, hemos dicho, hemos pensado en algún momento, ay, pero es que... ¿por qué le estamos dando más derechos a la población LGBTIQ+? desde todo lado es falso ¿Ciento? Simplemente es una población que históricamente ha sido más vulnerada, por algunas especificaciones o históricamente que hace que la población tenga una necesidad de ponerle más atención. Por eso hablamos de enfoque diferencial, hay poblaciones con necesidades específicas.

Hablamos de una normatividad internacional, esta parte tal vez se las dejo ver, porque sé que es necesaria, ¿cierto? Si le quieren tomar foto, la quieren anotar, hablamos de los principios de Yogyakarta de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el artículo 2 de la Constitución que yo creo que todos lo conocemos, todos y todas. La ley 1482 de 2011, que esta es muy importante porque es la ley antidiscriminación, que penaliza los actos de discriminación y ahorita hablándolo específicamente sexo, género, ¿cierto? También raza, religión, etcétera. La ley 1448 de 2011, el decreto 1227 de 2015 y la ley 1801 del 2016, que esta última se especifica para los centros educativos, porque ojo, el hecho de que sean menores

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Página: 7 de 19

*de edad no quiere decir que no tengan, por ejemplo, situaciones de discriminación o acoso en las aulas y eso también hay que ponerle atención, por el hecho de ser gay, lesbiana, bisexual, trans, queer, etcétera.*

*Tenemos también la sentencia T-478, que esta es la de Sergio Urrego y la ley 2281 del 2023, que es por la cual se crea el Ministerio de la Igualdad y la Equidad. Ese dato se los dejo, porque bueno, igual ahorita está en debate, sin embargo, ellos en estos momentos también pueden brindar una asistencia técnica para ustedes como Concejo o también la dirección de mujeres en actividades sexuales pagas, para que lo tengan presente y después no digan es que no sabía.*

*Entonces bueno, nosotros tenemos acá un video súper corto, ya para cerrar y para saber si tienen alguna otra pregunta hasta acá, veámoslo y vamos a saber de qué es.*

*Seguidamente se proyecta el video.*

*No sé si escuchamos bien, pero básicamente nos dice imaginémonos a una persona, ¿cierto? Tiene sueños, tiene expectativas, tiene metas ¿Y qué pasa si es una persona LGBTQ+, y por qué hablamos de personas LGBTQ+, también acá en este espacio? Porque sabemos que en Duitama se presenta un alto índice de discriminación, y hay cierta reserva con los sectores LGBTQ+, entonces recordemos que también somos sujetos de derechos. Ahora bien ¿Por qué justamente hablábamos de enfoque diferencial y era lo que nosotros les mencionábamos al inicio? Porque en efecto nos va a ayudar a identificar, cuestionar y valorar que la discriminación y la desigualdad existen, ¿cierto? Que hay diferencias entre hombres y mujeres y personas LGBTQ+. Y que no son solamente biológicas, sino también culturales, también asignadas por roles específicos por la sociedad, y que crea unas condiciones de desigualdad, y que lo ideal sería que viviéramos en equidad de género, no en igualdad, en equidad.*

*Hasta este punto, ¿tienen alguna pregunta? ¿Alguna apreciación, alguna pregunta, algo que se les ocurra?*

El H.C. JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, señala a la letra lo siguiente:

*"Yo pienso que se debería trabajar más en las formas de utilizar el lenguaje, al referirse a ese tipo de poblaciones, porque muchas veces no se tiene la intención de ofender, pero por lo menos si uno dice travesti, no sé si eso sea una ofensa enorme para un travesti, o sea una persona creo que trans ¿Cierto? Entonces, ¿Qué es lo que pasa? Que nunca se me olvidará un compañero, creo que dijo que no, la culpa no es de los travestis, que es por estar en tal esquina y se le vino el mundo encima, y yo sé que él en ese momento no tenía la intención de ofender a esa comunidad. Entonces, yo siento que se debería trabajar mucho en la dinámica de que nos culturicemos todos, sobre qué lenguaje y cómo referirnos, porque por lo menos personalmente yo no he querido prender el micrófono, porque no quiero embarrassarla y salir mañana en Noticias Duitama, que dije algo en contra de los señores trans, o que sí, sí me hago entender, entonces yo pienso que debería haber una pedagogía muy chévere en el glosario o en el vocabulario de cómo nos debemos referir a las personas que tienen una condición sexual, sea biológica, o por mente, o porque es que hasta memes ve que hoy me identifico con tal cosa, entonces que sí, o sea un ejemplo, me identifico, entonces soy un objeto, un animal, un pocotón de cosas que hay modernas, en las cuales no tenemos ni la cultura, para saber, porque yo he escuchado que hay no binario, binario, hay un pocotón de cosas y sobre ese tema que no hay la suficiente cultura, porque ya todos sabemos que están las trans ¿Cierto? Y eso, pero ahora hay binario, no binario, que se identifica, que no se identifica, entonces sería bueno ampliar la pedagogía sobre el glosario de todo lo que hay ahora, hoy en día, en este momento, en estos tiempos."*

El H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL, expresa a la letra lo siguiente:

*"Digamos que en ese sentido apoyo completamente a mi compañero, en el sentido de que claro, culturalmente quizás muchos venimos de familias conservadoras y muchas veces por eso mismo y por esa misma falta de educación, quizás no hemos o se dificulta a veces comprender que el mundo es mucho más verdad, que hay que darse la oportunidad de aprender y reaprender nuevamente, para nosotros los hombres especialmente, como empezar a pensar con esas nuevas masculinidades, que es bastante necesario el de pensarse a sí mismo, esos patrones también con los que hemos crecido y en ese sentido, también es muy importante y más digamos en este espacio en el que somos servidores públicos, que estamos en contacto todo el tiempo con la comunidad y muchas veces quizás se puede llamarlo sin tapujos por ignorancia, no sabemos muchas veces cómo tratarlos, entonces totalmente de acuerdo con mi compañero en esa necesidad, empezando por la institucionalidad, que somos quienes estamos para servir a la comunidad".*

El H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, manifiesta a la letra lo siguiente:

*"Buenas noches Vivian, compañera, gracias por venir. Yo celebro que el presidente las haya invitado, que haya invitado a la Defensoría del Pueblo y que estemos hablando de este tema, precisamente creo que es*

<b>ACTA No. 091</b>	<b>FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	

necesario que nosotros como Concejo Municipal recibamos este tipo de visitas, de charlas en donde se capacita y se aprende, porque es que precisamente la sentencia T-310 del 2022 resuelve en su numeral 3 que el Concejo Municipal tendría que limitar la forma en la que estaba vulnerando los derechos, en la forma en la que se expresaba con la población trans y la población que ejerce actividades sexuales pagas. Y dentro de ese numeral también establece que los servidores públicos deben capacitarse, tanto la Alcaldía Municipal como el Concejo Municipal quienes fueron agresores y quienes fallaron en contra por el suceso de ese fallo.

Entonces, si es necesario este tipo de visitas, porque aquí ya hemos visto que ha habido algunos escenarios en algunos momentos en donde se ha vulnerado, se ha vuelto a victimizar a la población trans, a la población trans que trabaja con actividades sexuales pagas, entonces yo creo que esto es un paso, así como le decía LEO, es necesario que estén aquí, funcionarios como ustedes, que haya más visitas, que haya más interés por capacitarnos, por mejorar un lenguaje que sea inclusivo, por no generar, digamos, malestares, obviamente no estamos acostumbrados, por decirlo así, no fuimos educados de una forma en la cual podamos tener el conocimiento pleno y hablar de la mejor forma y eso hace que caigamos en los errores de agresiones a esta población. Entonces, por aquí bienvenida siempre para poder seguir trabajando y gracias".

La Dra. VIVIAN VELANDIA, Psicóloga de la Defensoría del Pueblo, expresa textualmente lo siguiente:

"Sí, muchas gracias y también celebro mucho este espacio, porque tenemos acá un histórico bien complejo y bueno, partiendo de lo que ustedes mencionan, recordemos en efecto que estamos en una posición de funcionarios públicos, las creencias se quedaron en el momento en el que yo me siento acá, porque yo estoy tratando con seres humanos y porque son mis creencias, porque es mi religión, porque es lo que yo creo, siento, pero en función pública sabemos que hay otras especificaciones ¿Cierto? Y es por eso que hoy venimos como a mencionarles esta necesidad de entender el enfoque de género y poder tener unos conceptos muy básicos, porque recordemos que la violencia se da por acción o por omisión ¿Sí? Y fácilmente en el momento en que nosotros escuchamos, por ejemplo, a un compañero del Concejo, diciendo alguna de las frases que ya dijimos acá, que ya vimos ¿Cierto? Pero por omisión qué está haciendo, qué estamos haciendo, replicando, dejando que se replique y así funciona la violencia simbólica, por ejemplo, chistes, mitos, leyendas, por acá le decían, es que nosotros nos criaron de una forma en la que, simplemente no se hablaba de esto, o era lo malo, o era lo que no se hacía, esas cosas eran del demonio, pero nuevamente, son creencias, ustedes saben hace cuánto las personas, y acá tú lo mencionabas, el matrimonio gay, lo especificabas con gay, es legal, sí, es legal, no, el matrimonio, porque matrimonio igualitario y ¿Por qué no? Porque gay es un hombre que gusta a otro hombre, cierto, pero las mujeres lesbianas, pero las personas trans, pero las personas queer, no binarias y demás, también tienen derecho a casarse y también se casan, igualitario, y es que esa es una invitación que nosotros les traemos, ustedes decían ahorita, no sabemos cómo nombrar y hay cierta apatía con qué hacer, nada, cierto, y preferimos quedarnos callados, pero acá ustedes ya están adquiriendo un conocimiento que no les va a permitir quedarse callados, y porque simplemente el hecho de que desconozcan la ley, no les exime de ella.

Ustedes ya aprendieron hoy, por ejemplo, sectores sociales LGBTIQ+, es, sí, ni nada de, no es que la travesti, no, preguntemos en vez de pensar y decirlo, sí, fácilmente, por qué no nombramos a las personas por su nombre, por ejemplo, oye, cómo te llamas, cuál es tu pronombre, sencillo ¿Cierto? se puede con cualquier persona, se puede en cualquier espacio, usamos lenguaje neutro, las personas, los jóvenes, el espacio, buenos días para todos, todas y todes, por qué no, sí, nos cuesta, claro que nos cuesta, bueno, pero les aseguro que si yo hubiese entrado el día de hoy diciéndoles buenas tardes para todas, muchas de las personas que están acá, que en su mayoría son hombres, no se hubiesen sentido de pronto acogidos con ese buenas tardes, hubiese sido como un poquito raro, sí, digámoslo así".

El H.C. JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, señala a la letra lo siguiente:

"Por lo menos yo tengo un familiar que es homosexual, y yo le digo, venga, usted se siente cool, chévere, incluido, cuando yo digo, o sea, que le gustaría que yo llegara y dijera, cómo están todes, o buenas tardes para todes, y él me dice que eso a él le importan tres cuartos de pepino, y es abiertamente homosexual, profesional, inclusive ni vive en Colombia".

La Dra. VIVIAN VELANDIA, Psicóloga de la Defensoría del Pueblo, expresa a la letra lo siguiente:

"No, súper, y es él ¿Cierto? Pero así mismo, habrá otras personas que el todes, les representa y les incluye, sí, es eso, esa es la invitación, es a que nos pensemos la diversidad en cada uno de nosotros, acá absolutamente todos los que estamos sentados tenemos, y los que nos están viendo, las personas que nos están acompañando, tenemos un sexo, tenemos una orientación sexual, tenemos una identidad de género, ¿Cierto? Pero ya tenemos unas técnicas específicas para aprender a no discriminar a partir del lenguaje, que es tan importante, por ejemplo, en el ejemplo que usted nos nombraba, esa persona no requiere el todes, pero

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 9 de 19

habrá personas que, si ustedes les preguntan o les van a decir su nombre, o les van a decir, usen conmigo el pronombre *elle*".

El H.C. JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, señala a la letra lo siguiente:

"Ahí va algo más interesante, tengo otra prima, que ella no es homosexual, es casada y todo, y a ella sí le encanta el todes, y no me pregunte por qué no, créame, super loco, no lo entiendo Y a ella le encanta el todes, o sea".

La Dra. VIVIAN VELANDIA, Psicóloga de la Defensoría del Pueblo, expresa a la letra lo siguiente:

"No, y está bien, sí, son formas".

La Dra. KIMBERLY OCHOA, funcionaria de la Defensoría del Pueblo, saluda a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

"Sabe ¿Por qué? Eso se llama justicia en el lenguaje, hay personas que creen que el lenguaje es una forma social de hacer justicia, por eso un tiempo para acá cuando hacen saludos en eventos públicos, dicen buenas tardes o buenos días para todos y todas o para todas las personas asistentes, ese es el lenguaje neutro. Entonces, cuál es nuestra invitación hoy y creo que mi compañera lo hablaba en un momento con el señor presidente y es, este es un primer piquito para que veamos y prioricemos que necesitamos sensibilizarnos un poco más en asuntos de género, en saber tipos de violencias, en saber cómo se usa el lenguaje, para que ustedes puedan hacer ¿Qué? Su tarea de control político, muchísimo más integral, y que cuando se paren acá de pronto a hablarles de una política pública de mujer o diversidad o las actividades sexuales pagas que se supone que debe surgir a partir de esa sentencia, no si salga este año, no si salga el otro, si ustedes estén en ese periodo, pero imaginemos que salga mañana, entonces ustedes tengan las herramientas, al menos de conocimientos básicos para saber si cómo se plantea ahí es viable o no y no sólo en términos presupuestales armar un debate, sino qué nos plantean ahí, cómo estamos garantizando derechos, porque finalmente lo que ustedes hacen acá es eso, revisar que esos derechos se garanticen o no se garanticen y que lo que nos plantea la Administración Municipal es viable, porque es necesario.

Entonces, el conocimiento es poder y digamos que por eso estamos hoy acá, porque es un primer paso que queríamos tener con ustedes y un acercamiento que no se había dado antes y era preguntar precisamente si existía alguna barrera, alguna predisposición, de hecho me sorprende mucho que no hay ninguna predisposición negativa sino por el contrario, es como muy participativo, entonces sí nos llama la atención que obviamente, por ejemplo, el tema de la mesa de diálogo, cuando no asisten y se hablan temas por ejemplo de la concertación de la política pública de actividades sexuales pagas, de actividades articuladas con policía, con personería y que ustedes no estén siendo un ente representativo de varios sectores de la sociedad, es difícil, es incomprensible para nosotras como Ministerio Público, es complejo de entender, porque ustedes son muy importantes, o sea, finalmente ustedes son representantes de los sectores a que los traen aquí a este lugar a armar los debates y que no estén activamente en un espacio, en una mesa donde se supone que está también un ejercicio político interesante, es como algo de ruptura hay ahí.

Por lo tanto, digamos que la invitación el día de hoy es precisamente a que se prioricen esas agendas, no les estamos diciendo 'uy sí', todas las semanas o todos los meses, no, porque sabemos que su agenda también obviamente tiene un sinfín de temas y un sinfín de poblaciones, pero que al menos en su agenda semestral o anual tengan una o dos jornadas que les permita uno, actualizarse en tipos de violencia, esas conductas que de pronto a veces replicamos o pasan a gente que son cercanos y no sabemos cómo actuar, o sea, alguna vez a ustedes no les ha llegado alguna consulta, oiga es que le pegaron, imagínense que a mi vecina le pega el marido y uno, no llame a la policía, pero es que la policía ya fue y no hizo nada o conocemos a alguien que fue agredido sexualmente o alguien, o sea, muchas situaciones y uno a veces no sabe qué ruta hay ¿No les ha pasado? Que a veces uno piensa que sabe y cuando le toca no sabe y no es que la policía no hace eso, no es que en el hospital no se hace eso, entonces dónde se hace, no, no les ha pasado, no conocen a alguien, es muy difícil, por eso es importante cualificarnos en género, porque el género nos permite saber sobre rutas, sobre términos y finalmente estar actualizados y hacer un control político mucho más juicioso y mucho más puntual cuando vienen y nos presentan acá. Por ejemplo, ustedes sabían que Boyacá es el primer departamento en este momento más violento con violencia intrafamiliar del país, a cierre de septiembre, según un informe, la primera es Tunja y la segunda es Duitama, es real, sí, estamos mal, horrible. Y qué estamos haciendo, sí o sea, qué hacemos, qué hacemos cuando ya nos dicen que aumentamos, que además las cifras tienen que aumentar, porque se supone que los canales de denuncia se ampliaron, no, entonces cuál es la respuesta institucional, está siendo suficiente, cuál es el problema, ya lo hemos analizado y cómo lo abordamos y con quién lo abordamos, por ejemplo, ya nos hemos pensado cómo está de pronto la ruta aquí de atención a violencias, está actualizada, no está actualizada, qué le falta, dónde está, cuál es la barrera, será que los recursos sí son o no son, las sensibilizaciones que hay.

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE PLENARIA</b>		Página: 10 de 19

Por ejemplo, ¿Qué está pasando con el incumplimiento de las medidas de protección? ustedes saben cómo es la sanción de las medidas de protección, me sancionan, yo incumplo la medida y me sanciona la comisaría, en primera instancia me da una multa de mínimo dos salarios mínimos, máximo 10 y si vuelve a incumplir, si es muy grave, me puede dar hasta 45 días de cárcel, pero si yo no pago la multa, por cada salario me dan tres días de cárcel y a dónde se va esa gente, a dónde se va, no, a dónde se tiene que ir, a dónde se va la gente que incumple esa medida, en dónde cumple esos días de arresto, no pueden en la URI, a dónde se van, por eso a dónde se le ordenan los días de arresto donde los cumple, porque eso no es una pena commutable que se pueda pagar en la casa, pero no se puede dentro de un centro penitenciario y carcelario, porque él no está indiciado, está cumpliendo una sanción administrativa de carácter penal.

Porque es importante que hablemos de género, este es un problema muy grave y es porque se debe ir a un centro de traslado por protección y los centros de traslado por protección ¿Están a cargo de quién? ¿De la policía o de la administración? ¿De quién está a cargo un centro de traslado por protección? entonces por qué no tenemos. Si me entienden el punto, entonces estamos pidiendo más medidas pero si las que hay y se incumplen no se pueden materializar el incumplimiento, entonces para qué denuncio, eso se llama una barrera institucional, entonces qué pasa, si no se hacen las gestiones administrativas para sacar los recursos, eso tiene un trámite, entonces por qué las personas que tienen ese incumplimiento no pueden ir a una cárcel, porque no están indiciadas, entonces penalmente, si no opera, pero no pueden ir a la URI ni nada porque no es responsabilidad de la policía y ellos no están acá para hacerse cargo de una persona privada de la libertad, en esas condiciones, porque eso qué hace que incurra, que tenga que estar una persona a cargo de su cuidado, de alimentación y de salubridad y ellos no están acá para eso, si me entienden, legalmente no están y es un trámite administrativo, realmente si están los 123 municipios del departamento, o sea, sólo hay uno que tiene un centro de traslado por protección y no está funcionando, entonces no se angustien pero por qué ponemos el tema sobre la mesa, que es el ejemplo más cercano con el último informe y es para que sepamos que saber de género nos permite hacer ese tipo de incidencias, ese tipo de controles, porque Duitama sólo tiene dos comisarías y no se ha pensado de pronto en la apertura de otra, si me entiende y si se ha pensado cuál es la barrera, y así pasa con todo.

Por ejemplo, cuántos procesos de violencia por prejuicio tenemos, por ejemplo en asuntos de género con menores de edad, pasa muy seguido que los chicos y chicas cuando reafirman su orientación sexual a veces los padres muestran rechazo y eso se puede traducir en violencia intrafamiliar, entonces no le pago el colegio, entonces no le doy las onces, entonces le pego, lo encierro y son casos de la vida real que atendemos y eso es violencia intrafamiliar, claro que sí, o sea, encerrar a un menor de edad y privarlo de educación, o sea segregarlo de la sociedad está mal y es una violencia muy grave y más en un adolescente porque es menor de edad el sujeto especial protección. ¿Cuántas medidas de protección hay por eso? Cero, ¿Por qué? Porque si me entiende no se aplica ese enfoque y es importante claro, porque no es lo mismo decirle a un niño te están pegando porque eres niño, a te están pegando porque dirían comúnmente saliste del closet, porque ahí ya ponen en riesgo otra serie de situaciones que conforman al ser, entonces por eso es muy importante que nos capacitemos en género y la invitación hoy es a que se mantengan las articulaciones, de pronto a que ustedes lo planteen, ustedes son autónomos obviamente y no estamos diciendo que al (100%) cien por ciento tengamos que venir nosotras, porque pueden apoyarse en más entidades, están los ministerios, obviamente está personería, obviamente también estamos nosotras con las puertas abiertas, pero es muy importante que ustedes, uno, se cumpla la sentencia pero más allá de eso que tengan la información para hacer un control muchísimo más juicioso del que ya están haciendo, porque yo sé que lo hacen ¿Cierto? y que no pase lo que nos dice aquí el concejal, es que yo no sé a veces cómo hablar y quedarme callado, no hombre, no estamos en este espacio para quedarnos callados, o sea, ustedes hacen control político como que nos vamos a quedar callados, sino por el contrario tener de verdad las herramientas técnicas suficientes.

Entonces, cerraríamos el espacio con esa digamos que reflexión, siempre invitándoles a que gracias por recibirnos, si vuelven a invitarnos igual volveríamos, quisiéramos obviamente ahondar sobre qué es sexo, género, orientaciones, creo que es supremamente importante, igual ustedes lo pueden pensar, lo pueden tener en cuenta si lo requieren, igual ya tienen nuestro contacto en secretaría también, entonces si así lo planean, también para evitar de pronto situaciones que garanticen el ejercicio político de una manera mucho más assertiva, no sólo con ocasión de la sentencia, sino todo lo que tiene que ver ahorita de cara a las nuevas elecciones, lo que tiene que ver con violencia política y otras modalidades de violencia que también se dan en las redes sociales, para que lo tengan super presente.

No hay cumplimiento, o sea, se da el papel hay municipios en donde el agresor lo están en cerrando en su casa y la policía hace la ronda, pero la policía nos dice ese no es un cumplimiento efectivo, si, o sea, no pasa nada ¿Con quién vive? Con la víctima entonces el riesgo de feminicidio aumenta, pero las comisarías nos dicen es que no depende de mí, yo doy la orden administrativa pero la consecución del espacio físico no es mi responsabilidad, pero si usted va a ver cómo los planes y programas de gobierno y las acciones y actualizaciones de políticas públicas no contemplan ni los hogares de paso, ni los refugios y mucho menos los centros de traslado por protección. O sea, si no tenemos refugio, que es para que las víctimas de feminicidio

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 11 de 19

*o tentativa de feminicidio puedan estar, menos un centro traslado por protección priorizado, pero es súper importante, o sea, si ya lo verbalizamos ¿Cuántas medidas de protección se incumplen?*

*Si le preguntáramos a una comisaría ahorita, nos diría que, por lo general, a nosotros nos dicen que la tasa de incumplimiento es de entre el (75%) setenta y cinco y el (85%) ochenta y cinco por ciento. Seamos generosas, el (60%) sesenta por ciento, generosísimas ¿Cuántas medidas de protección puede estar sacando Duitama en un año? Imagínese, ocho diarias por 365 días ¿Cuánto es? Pongámolas eso, (6.000) seis mil medidas, seis mil medidas y el (60%) sesenta por ciento, casi cuatro mil medidas ahí".*

El H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, señala a la letra lo siguiente:

*"Le doy un dato, en el 2024 hubo una solicitud de medidas de protección 448".*

La Dra. KIMBERLY OCHOA, funcionaria de la Defensoría del Pueblo, expresa a la letra lo siguiente:

*"Entonces, digamos que el incumplimiento, pero ¿Por qué no se dan las órdenes de incumplimiento? Porque es que materialmente no hay dónde cumplirlas, o sea, claro, la comisaría dice, en primera medida la multa, en casos donde no hay riesgo de feminicidio, pero es que la mayoría llegan con riesgo, o sea, ¿para dónde? Es muy complejo, muy, muy, muy complejo, o sea, la verdad, si ustedes nos preguntaran, también llevamos como un mes pensando y divagando, bueno, pero qué sugerimos, qué puerta tocamos, porque se supone que nosotras hacemos incidencias, pero nosotras ya hicimos nuestra incidencia de inicio de año, que es recomendarle a los alcaldes y alcaldesas que hagan ciertas sesiones y volvemos y lo hacemos ahorita al cierre de año, con el informe, todo lo demás, pero realmente digamos que no es una tarea que podamos nosotras abanderar, porque tampoco tenemos ese alcance, pero sí es súper importante que de pronto ustedes lo tengan súper pendiente ahí, porque finalmente el informe, y la información ahí está. Y nada, creo que eso sería como el cierre para que lo tengan ahí presente, que le echen un ojito al tema de las políticas públicas, que estamos de cara a ello, una recomendación, yo sé que lo han hecho muy juiciosos, pero es que ahí se mueven muchas cosas".*

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, expresa textualmente lo siguiente:

*"En primer lugar, de verdad nos alegra muchísimo que ustedes estén acá para mejorar el nivel de conocimientos nuestros acerca de este tema tan importante y tan sensible para la sociedad. Yo creo que lo que nosotros aquí podemos hacer es muy limitado y depende básicamente de lo que la Administración Municipal quiera hacer y pueda hacer, porque también tiene muchas limitaciones y me gustaría saber si ustedes tienen conocimiento de algunas experiencias particulares del país o del departamento, que pudieran servirnos como de referente para tratar de mejorar a futuro. Pero también quiero decir que es que este tema es tan delicado, que lamentablemente hay muchos sectores sociales que son un tanto o bastante ortodoxos en relación con la forma como se observa, como se mire, como se reconocen a estos sectores o a estas personas y tal vez porque nunca han tenido una experiencia cercana, porque yo creo por lo que he vivido, lo que he visto de personas que están en estas condiciones de género, que son absolutamente respetables y que creo que en el (99.9%) noventa y nueve punto nueve por ciento de las personas sin conocerlas a todas ni más faltaba, puede ser algo muy natural que no es nada patológico y creo que hay mucho por hacer.*

*Yo creo que algo como lo que decía mi respetado, apreciado compañero LEONARDO, hay mucho por hacer en materia de comunicación, de persuasión de la sociedad y sobre todo de algunos líderes sociales y políticos que permitan reconocer y valorar el derecho y de ayudar a garantizar los derechos de estas comunidades, y digo en las redes sociales o yo no sé ustedes de qué manera lo pueden hacer, qué otras instituciones, sé que cada municipio tiene la obligación y ciertos organismos también políticos o sociales, también tienen obligaciones legales con estas comunidades de reconocer y trabajar en ese sentido, pero no sé, digamos ustedes qué más pueden hacer o están haciendo para tratar que nosotros también nos acerquemos a esas publicaciones, a esas informaciones y podamos replicarlas o algo así u opinar alrededor de ellas porque definitivamente son sectores sociales que merecen mucho respeto y mucha consideración, no, lástima, ni más faltaba, pero creo que habría que trabajar un poco con, repito, con ciertos sectores que pueden ser muy proclives a atacar o a desconocer los derechos de estas comunidades o de estas personas. Y no sé, quisiera saber si ustedes, porque entrar a la página web de la Defensoría, sí, puede ser eso muy fácil, pero a veces en las páginas web encuentran un universo impresionante de información que se pierde uno ahí y como somos a veces demasiado pragmáticos buscando información, entonces sería ideal que ustedes nos ayudaran para saber qué otras entidades podríamos tener en cuenta a la hora de buscar información alrededor de eso.*

*Por último, decir que, en Colombia efectivamente desde que la Corte Constitucional lo aprobó y lo aprobó no por un capricho de un par de personas, sino que es precisamente mirando unos aspectos muy filosóficos incluso y muy científicos, terminó decidiendo que en Colombia hay derecho al matrimonio del mismo sexo, fue*

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 12 de 19

*la corte ¿Certo? No fue el Congreso de la República, porque el Congreso de la República a veces es mejor que se acabaran esos derechos o se limitaran demasiado y yo les agradecería si ustedes tienen información que nos permita tener un universo, una información mayor acerca de qué podríamos consultar para poder también mirar a futuro qué podemos recomendar aquí para en el municipio, gracias".*

El H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, expresa textualmente lo siguiente:

*"Sí ya para finalizar yo quería digamos que hacer una recomendación a todos mis compañeros y es que, si precisamente la sentencia pide que las instituciones sean quienes den el paso para que se capacite o se instruya cada una de las personas, tampoco hay que esperar para que lo hagan, uno mismo puede hacerlo y los invito a leer la sentencia, la sentencia es extensa pero es muy interesante, además que es digamos que lamentablemente para Duitama, pero positivamente para la población, es un referente a nivel nacional y permite tener algunas herramientas para poder entenderlo, es más, uno por ejemplo, ha escuchado también aquí en el recinto o en algunos pobladores de Duitama hablando sobre la ubicación de las trabajadoras Trans que se ubican en la esquina. La sentencia también dice que la administración debe continuamente estar en diálogos con ellos, porque ellas no se pueden ubicar ahí y en lo que sí estamos fallando es que depende también de que deben ubicarse de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en el cual estamos en deuda, entonces eso deja unos vacíos también en Duitama, si se les puede exigir que no se ubiquen ahí o no, pero la idea es que se cumpla la sentencia, entonces la administración también tiene herramientas para poder hacer que los espacios puedan ser digamos para el derecho de todos, entonces yo los invito a que se lean la sentencia, que nos brinda un poco más de conocimiento y a que nosotros personalmente también nos preparemos y estemos leyendo continuamente sobre estos temas".*

La Dra. KIMBERLY OCHOA, funcionaria de la Defensoría del Pueblo, expresa a la letra lo siguiente:

*"Bueno ya para finalizar, digamos que la Defensoría tiene varias herramientas, la primera claramente es la página y en la página están todos los boletines pero además está en Instagram, porque ahora todo es en redes sociales están todos los boletines resumidos, son carruseles de cinco o seis fotos, tú puedes entrar ahorita en este momento a Instagram y buscar Defensoría del Pueblo y las imágenes moradas todas son de boletines de violencias basadas en género y las violencias basadas en género incluyen violencia sexual y ahí discrimina en contexto del conflicto armado y no, violencia intrafamiliar, violencias contra personas LGBTIQ+ y niños, niñas y adolescentes y ahí discrimina, son cinco o seis fotos y super discriminados, super sencillas, entonces ahí porque yo sé que a la ciudadanía le encantan las redes sociales, ahí las tienen a la mano, pero además el departamento tiene el mecanismo articulador departamental y en la página de la gobernación ustedes pueden entrar a consultar, en la parte de observatorios hay un componente de género y en el componente de género están todos los documentos, informes, guías y demás que tiene tanto la Defensoría como la Procuraduría, como Medicina Legal, cifras, conceptos técnicos, tiene todo, lo que uno necesitaría para poder ilustrarse en el tema. Y ese observatorio, el KIELDER departamento tiene tanto los decretos, las ordenanzas, todo a nivel departamental y todo lo que tiene que ver con violencias basadas en género. El mecanismo articulador, les recuerdo que es una instancia donde articulan varias instituciones que tienen que atender casos, orientados a qué poblaciones, a tres, niños, niñas, adolescentes, mujeres y población sexualmente diversa.*

*Entonces, tenemos desde la Fiscalía, Medicina Legal, tenemos universidades, tenemos todo lo que tiene que ver con Secretaría de Salud, Secretaría de Gobierno, Defensoría del Pueblo, Procuraduría, o sea, es una vaina supremamente completa y se está actualizando. Allá hay un boletín, ahorita para el 25N, casualmente que, se conmemora la lucha de la erradicación contra las mujeres, viene otro boletín de esta vigencia 2025 y la actualización, esa se actualiza periódicamente, ustedes pueden entrar, consultar, es fácil, rápido y sencillo, entonces para que lo tengan super pendiente. Y, además, si ustedes quieren entrar, la Medicina Legal también tiene un observatorio con cifras y conceptos, uno entra a la página de Medicina Legal y abajo ahí también aparece el loguito con las cifras y demás.*

*Y si ustedes quieren también aprender un poco más sobre términos y conceptos, si ya no sirve Medicina Legal, si no sirve la Defensoría del Pueblo, tenemos a la Fiscalía y tenemos al Bienestar Familiar, que ellos en sus páginas también tienen las guías y super concreto, son párrafos de dos, tres renglones y por ejemplo la de Bienestar Familiar, como es una página para niños, es super interactiva, porque ellos asumen que les están explicando a los niños, cómo deben entender si están en riesgo o no. Pero no sé si ustedes han hecho el ejercicio, por ejemplo, descargar la Constitución para niños, de la página de la Corte, pero qué es esto, por Dios, descárguela, es un ejercicio interactivo super bueno. Entonces, porque ustedes quieren hablarles derechos a los niños de la Constitución y es interactiva, igual que como lo tiene la JEP, que tiene los documentos interactivos de memoria y demás, bueno la de la Corte es una locura, porque es a modo de cuento y hay otra que es ilustrativa.*

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 13 de 19

*"Busca ahí nada más, tú entras y buscas Constitución para niños, Corte Constitucional y ahí sale y es súper linda y es un ejercicio súper propositivo", pero además para formarse con esos documentos, a mí me parece un ejercicio muy valioso que ustedes tienen y es la representatividad, porque ustedes acá llegan representando a unos sectores poblacionales y creo que el poder compartir esos conocimientos con la comunidad disminuye las brechas, porque a veces nosotros promovemos conductas violentas y no hablo solo del género, sino ya en general por desconocimiento, a veces pasa mucho, ah, es que vienen y hacen no sé qué y están hablando a veces de xenofobia, de racismo, de cosas que no tienen que ver con género, entonces creo que el poderle dar conocimiento a la comunidad a través de la voz que los representa, es muy valioso y de hecho la sentencia nos invita a hacer campañas articuladas y sería muy importante que ustedes también lo pensaran así.*

*Sabemos que el tema de la ubicación es súper álgido, que el proceso del P.O.T. es largo, es lento, que quisieramos darle una respuesta porque a veces a nosotras nos dicen es que la defensoría del pueblo es del todo, o sea porque solo están hablando de las personas que prestan actividades sexuales pagas y no del sector del comercio y no de los sectores que viven ahí y entonces es obviamente como les decimos, no, nosotros somos un ente neutral y claro que los derechos de todas las personas valen, pero es que yo no les puedo obligar a que se muevan, pero tampoco les puedo decir dónde las ubiquen, porque por eso hay autonomía del municipio y entonces está el hueco jurídico, no pero es que todavía no hay P.O.T está desactualizado, nos toca ahí movernos. Es que ¿Sabe qué pasa? Es que lo que pasa con el P.O.T. es que hay una sentencia por allá del 2017 que se llama la sentencia de la mariposa y cuando salió ese P.O.T. no contempló que ese lugar de actividades de alto impacto debía tener unas características básicas pero simples, que lo que hace, por ejemplo en Tunja pasaba que a ellas las iban a ubicar a las afueras y a las afueras no había ni siquiera tiendas, ni iluminación pública, entonces eso generaba un doble o triple factor de riesgo y vulnerabilidad, porque entonces podían matar a una chica y no pasaba nada, es un ejemplo, no estoy diciendo que acá esté pasando, pero es un ejemplo y entonces lo que se argumenta ahí y la corte analiza es... la ponderación que la corte hace que ni nosotros podemos contraponernos porque no ponderamos, pero nos dice como hay que tener unos elementos y entiendo que en este momento los elementos hay unos que no se cumplen, otros se cumplen pero no se cumplen todos y al no cumplirse todos se genera esa doble o triple factor de vulnerabilidad.*

*Entonces ¿cuál es el ejercicio? que se avance, porque igual la ciudad ya creció, ya hay otra también, otra demografía, bueno, entonces creo que es algo que se tiene que analizar, igual se tiene que cumplir, o sea, nosotros acá promovemos el cumplimiento de la ley indistintamente, entonces es algo que sí o sí tiene que avanzar, creo que el tema de la ubicación va también en una estrategia de comunicación que tenga tanto la administración municipal con la comunidad, con todos los sectores de la comunidad, no hablo solo de X o Y sino comunidad en general, porque al ser actividades de alto impacto, igual impactan altamente a la comunidad en donde quiera que estén, por ende, creo que es un ejercicio que hay que avanzar en ello y es la pedagogía y la sensibilización en ello, que igual esas actividades van a existir, históricamente existen en todas las sociedades, en todas las comunidades, entonces cómo las vamos a abordar, creo que esta es como la reflexión del día de hoy, que no es, vuelvo les digo, inclinarnos, no sí, solo allá, no sé qué, pero si hay un ejercicio pedagógico que se puede hacer muy valioso y es que ustedes finalmente son pares multiplicadores, pueden hacer ejercicios de reflexión, pueden poner esos debates también a nivel social y creo que eso también serviría para que la administración, las propuestas que tenga en cuanto a estrategias, programas y demás, sean mucho más efectivas"*

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, reitera su saludo a todos los presentes, expresa textualmente lo siguiente:

*"Principalmente mi intervención va dirigida hacia ustedes, agradecerles por esta intervención que realmente nos nutre, no solamente a nosotros como Corporación Municipal, sino también a la ciudadanía que nos sigue en redes sociales, yo creería que esto es un paso supremamente importante, porque desde aquí y desde esta capacitación que ustedes nos dirigen el día de hoy, podemos empezar a cambiar algunas actitudes que nosotros como concejales, algunas veces manifestamos y también tener en cuenta que lo que decía aquí la psicóloga era que si bien hay acciones, también hay omisiones y eso es una reflexión que hoy como concejales tenemos que llevarnos y es verificar también cada uno de nosotros la actitud y la personalidad que lleva referente a todos estos temas que le competen a la ciudad de Duitama y que no solamente sea por un tema de la sentencia relacionada que hoy trajo la discusión, sino que también el diario vivir de nosotros como concejales y que estas prácticas de diferentes violencias generadas no se vuelvan a repetir, que nosotros seamos un ejemplo de la corporación hacia la ciudadanía, que todo tenga y lleve un lenguaje adecuado, que tenga que llevar una actitud adecuada, que no se repliquen por sus amistades, por sus grupos de familia y que rompamos ese estereotipo y ese trasgresar de muchas violencias anteriormente y que no solamente sea la violencia en temas de género, sino también otros tipos de violencia que hoy Duitama ha recaído bastante y que no ha permitido avanzar."*

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARÍA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 14 de 19

Más que todo era hacer esa reflexión como concejales, también ofrecerles unas disculpas a ustedes, porque claramente no estuvieron todos los concejales presentes para esta capacitación, aunque muchos llegan y solamente se presentan para cobrar una sesión, que lamento que sea así, entonces eso ya queda de reflexión a cada uno de los concejales, pero sí quisiera ofrecer disculpas a ustedes, porque claramente no todos los concejales estuvieron presentes en el tiempo que ustedes estuvieron”.

El H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, agradece, saluda respetuosamente a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

*“Bueno, simplemente desde luego que agradecer a la Defensoría del Pueblo por estar hoy con nosotros, es necesario ampliar estos espacios porque realmente nosotros estamos en el ojo del huracán, pero muchas de las veces también debemos decirlo con sensatez, ni siquiera somos nosotros quienes buscan o llegan al término de agredir o de no manejar un lenguaje inclusivo y eso realmente se ha venido viendo a través del tiempo. A veces las omisiones de la Administración permiten que se malinterpreten las actuaciones de la Administración Pública y el resorte es el Concejo Municipal porque creen que desde aquí se resuelve todo. Lo cierto es que se nos aproxima una situación muy apremiante que es el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), los consultores desde luego deben tener en cuenta las zonas de alto riesgo y en este aspecto lo que tiene que ver con trabajadores sexuales y demás y adicionalmente a eso, tener en cuenta que cuando se presentó un documento resumen en el año 2023, nos vimos en la obligación de recolectar firmas por algunos sectores de la ciudad de Duitama como fue San Luis, Camilo Torres, Tocogua Juan Grande y la Carrera 42, porque ese documento resumen hablaba de unas coordenadas en donde debía establecerse esta zona.*

*Ahí están las firmas radicadas en Planeación, CORPOBOYACÁ y en todos los lugares en donde se debió recurrir, hicimos parte activa de esa comisión, pero ¿Por qué? Porque realmente no tuvieron en cuenta los parámetros que se deben tener en cuenta y esto es de socialización, de diálogo y de poder establecer una zona que verdaderamente permita ejercer en condiciones dignas ese trabajo y que adicionalmente permita que también no se incumplan algunos factores del uso del suelo y de la ciudadanía. Para eso nosotros tenemos varias jurisprudencias, porque ya hay línea jurisprudencial demasiado abundante, está la T-737 del 2015 que es la tan sonada Acción de Tutela de Yopal, hay otra de Simacota que es la T-073 del 2017 y así sucesivamente hay una línea jurisprudencial que nos indica a los municipios que ya la misma corte ha arreglado el cómo garantizar derechos de esta población. Entonces es hacer un llamado a la administración pública, nosotros sí debemos tramitar aquí el Plan de Ordenamiento Territorial, indudablemente es el último paso que se da, pero lo que pedimos es que haya suficiente responsabilidad en estos aspectos frente al consultor y a la Secretaría de Planeación o al Asesor de Planeación Mejor y todo su equipo para que cuando ese documento llegue al Concejo Municipal no tengamos, digamos, que unas responsabilidades extremas y que se señale al Concejo Municipal como ha venido ocurriendo en otros aspectos.*

*Aquí ya hay investigaciones penales, incluso en contra, cuando realmente nosotros lo que hemos hecho es transmitir las opiniones y el sentimiento de la comunidad, desde luego guardando la compostura, el lenguaje inclusivo y todo lo que nos llama a nosotros a poder actuar con igualdad y con el respeto debido para esta comunidad y sin embargo, la invitación es a que quienes de verdad administran y quienes de verdad presentan las iniciativas a la Corporación, lo hagan de manera tan juiciosa y responsable que a nosotros nos permitan actuar dentro del marco constitucional y legal y que podamos nosotros en ese aspecto salvaguardar responsabilidades morales, éticas y profesionales desde el punto de vista legal, porque a veces se nos señala sin tener en cuenta que no somos nosotros quienes llevamos al extremo esto. No se trata de celebrar actos, de colgar banderas, no se trata de creer que se está respetando a la comunidad, sino de darle ese lugar desde el seno de la administración y que nosotros podamos irradiar eso a la comunidad. Aquí hay que mirar todos esos aspectos y tenemos que decirlo con propiedad, nunca nos hemos digamos opuesto ni hemos maltratado a la comunidad, porque somos respetuosos de ellos y pensamos que eso no depende tampoco solo de la administración, sino que va en cada uno de nosotros en nuestro desarrollo personal y el respeto por el otro.*

*Entonces, simplemente es hacer esa recomendación desde aquí y que cuando ustedes, como Defensoría del Pueblo, vigilen esas actividades, tengan en cuenta esos aspectos y hasta dónde van las competencias de cada, digamos, ente administrativo. Gracias, eso es todo, señor presidente”.*

La Dra. KIMBERLY OCHOA, funcionaria de la Defensoría del Pueblo, expresa a la letra lo siguiente:

*“Concejal, muchas gracias. Claro que sí. Nosotros somos los primeros en velar que las competencias institucionales y de cada, digamos, instancia del Estado se cumplan a cabalidad, entonces se puede contar con ello. De hecho, por eso la invitación reiterativa de que hagan presencia en la Mesa de Diálogo Social, porque si ustedes se coartan propiamente de participar en la Mesa, que es aparte de una de las órdenes de la misma sentencia, están coartando su voz política y un espacio de debate muy importante. Y creo que también, sumado a las reflexiones que la concejala nos daba hace un momento, es plantearse que este es un*

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 15 de 19

*espacio valiosísimo, pero la sentencia nos creó otro chiquito ahí y es muy importante que participen, porque por ahí pasan situaciones que tienen que ver con POT, pasan con política pública, pasan con seguridad, con educación, un montón de situaciones que hoy el Concejo Municipal creo que no está ni enterado, entonces es súper importante que hagan uso de esa posibilidad, de esa agencia política en ese espacio.*

*Y la reflexión y la invitación que tenemos hoy para ustedes con la sentencia es esa, aprópiense de la sentencia en los espacios que les invita a ser parte de, que cuando los debates lleguen acá ya formalmente se hayan suplido también una serie o se hayan podido consensuar previamente un montón de situaciones y saldar socialmente también otras, porque qué desgastante es llegar acá, cierto, y tener unos debates tan álgidos e irse uno como a medias. Y hay otros espacios que nos pueden ahorrar ese tiempo y esa energía y de pronto las sesiones pueden ser incluso hasta más propositivas y menos desgastantes.*

*Entonces la invitación siempre va a ser esa y a que mantengamos el diálogo supremamente abierto, por eso lo que sumercé ratifica lo que yo venía diciéndole, si ustedes son representativos hagan uso de ese diálogo, no solo con el POT sino con las políticas públicas que vienen, porque ya empezamos como la etapa de cierre de las administraciones en general, entonces para que lo tengan en cuenta, que ustedes tienen un poder y una visibilidad muy grande en su territorio y creo que es importante que hagan estos ejercicios de réplica y de análisis del contexto ¿Ciento? Entonces digamos que con esa invitación cerramos el día de hoy como dupla, agradeciéndole al presidente también y a todos ustedes que estuvieron presentes, si hay alguna duda, si hay alguna otra solicitud de algún tema, entonces nos encontraremos en otra ocasión y esperamos verlos en la mesa de diálogo en alguna ocasión, si así lo disponen. Muchas gracias por todo, a ustedes por su amabilidad".*

El presidente agradece a la Dra. VIVIAN VELANDIA Y KIMBERLY OCHOA por este espacio, por atender esta invitación, que de igual manera la corporación estará pendiente y seguirán trabajando de la mano con la Defensoría del Pueblo, asimismo, manifiesta que si es de su parecer se pueden retirar.

## 7º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada

## 8º. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, saluda cordialmente, señala a la letra lo siguiente:

*"Honorables concejales, la bancada del Partido Liberal, si ustedes a bien lo tienen, pretende citar a control político a la empresa EMPODUITAMA S.A. E.S.P. con el siguiente cuestionario.*

1. *Informe detalladamente el índice de riesgo humano (IRCA) promedio y desagregado por el semestre de las vigencias 2024 y 2025, tal como se reporta en la plataforma SIVIGILA.*
2. *En caso del que el IRCA haya superado los niveles de riesgo aceptables. Describa las acciones correctivas inmediatas y el plan de inversión para garantizar el cumplimiento de la norma de agua potable.*
3. *Indique el número de muestras de calidad de agua que resultaron no aptas para consumo humano en el último año y las zonas de Duitama afectadas.*
4. *Anexe los informes y actas de las últimas inspecciones de vigilancia y control (IVC) realizadas por la Secretaría de Salud Departamental y la Secretaría de Salud Municipal en lo corrido del año 2024 y lo corrido del año 2025.*
5. *Especifique si estas auditorías generaron medidas sanitarias de seguridad o procedimientos administrativos sancionatorios en contra de EMPODUITAMA. En caso afirmativo, describa el estado actual del cumplimiento y los hallazgos.*
6. *Presente el plan de cumplimiento de mejoras derivado de la última visita de la Autoridad Sanitaria.*

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	Página: 16 de 19

7. Confirme y explique el estado actual de la certificación o acreditación del laboratorio de EMPODUITAMA para realizar pruebas microbiológicas y fisicoquímicas al agua potable, indicando la entidad certificadora.

8. En caso de que el laboratorio haya sido desacreditado, descertificado o inhabilitado, o se encuentre en proceso de descertificación, indique la causa raíz.

9. Muestre o allegue al cabildo el contrato o convenio vigente con el laboratorio externo acreditado que realiza las pruebas microbiológicas y fisicoquímicas, mientras el laboratorio de la empresa no cuenta con la certificación necesaria, indique el costo mensual o anual del contrato.

10. Anexe la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2024 y lo corrido en la actual vigencia 2025.

11. Explique detalladamente el procedimiento técnico, económico y regulatorio utilizado para determinar la reciente alza de la tarifa, anexando el acta de la Junta Directiva que la aprobó.

12. Relacione los contratos suscritos en lo corrido en el año 2025, indicando: Objeto, valor, porcentaje de ejecución y nombre del contratista.

13. Informe el estado de avance del proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales (PETAR) y haga énfasis en el contrato que se suscribió con la Universidad Javeriana.

14. Indique el porqué de las fallas del software de facturación en la empresa EMPODUITAMA.

15. Indíquele al Cabildo Municipal el valor o a cuánto asciende el valor de los viáticos de la gerencia de EMPODUITAMA en el año 2024 y 2025, diferenciando los gerentes que han pasado por esta empresa.

Y, por último, que anexen los contratos laborales y todos los nombramientos de trabajadores oficiales de la empresa en lo corrido del año 2024 y 2025. Presidente, muchas gracias”.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, agradece, expresa textualmente lo siguiente:

“Concejal MONTAÑEZ, si me lo permite, esta bancada también estaba organizando un cuestionario y escuchándolo, por supuesto que usted ya toca la mayoría de temas, pero sí me gustaría que quedaran incluidas estas dos preguntas.

1. Sírvase presentar los estados financieros auditados de EMPODUITAMA correspondientes al último año fiscal, incluyendo el balance general, estado de resultados, flujo de efectivo y notas explicativas. Detalle ¿Cuáles han sido las principales variaciones respecto del año anterior y cómo se justifican?

Y me gustaría que el gerente nos diera como un listado, bueno, no sé, un informe de los principales logros obtenidos en la gestión en los últimos 12 meses. Gracias, señor presidente. Y con su aquiescencia, concejal MONTAÑEZ.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, expresa a la letra lo siguiente:

“Presidente, hacer relación o énfasis en el contrato del señor Sebastián Ruano, anexando todas las actas de actividades, pagos parciales y lo que corresponde a la labor del contratista”.

El presidente somete a discusión la proposición realizada por El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS de la bancada del Partido Liberal.

El presidente solicita que por secretaría se tome de forma nominal la votación para la aprobación de la proposición realizada por El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.

Por secretaría se procede a registrar de manera nominal la votación con respecto a la aprobación de la proposición realizada por el H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, así:

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 17 de 19

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa que el resultado de la votación con respecto a la aprobación de la proposición realizada por El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, es de 12 votos positivos.

Es Aprobada

El presidente solicita al H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS por favor hacer llegar las preguntas, para de esta manera facilitar la citación al respectivo gerente de EMPODUITAMA.

El presidente cierra el punto de Proposiciones.

La H.C CERINZA RICAURTE PUALA YANETH, manifiesta a la letra lo siguiente:

*"La siguiente proposición va dirigida para citar a control político a la Secretaría de Integración Social. Me permito leer.*

1. *Presente el avance general de las metas de la Secretaría de Integración Social dentro del Plan de Desarrollo, indicando logros alcanzados, rezagos y estrategias de cumplimiento. Relacionando informes de actividades e informes financieros sobre la ejecución de cada meta.*
2. *Explique, Cómo se articula la planeación anual de la Secretaría con las necesidades reales de las poblaciones atendidas: Mujeres, familias, discapacidad, víctimas, juventud, adulto mayor, infancia, diversidad y habitantes de calle.*
3. *Relacione de manera general los programas y servicios sociales ejecutados durante la vigencia, indicando su cobertura, impacto, población beneficiada y presupuesto ejecutado con cada uno de los programas.*
4. *Presente el estado general de ejecución presupuestal de la Secretaría. Discriminando inversión y funcionamiento. Indicando el nivel de avance de cada componente.*
5. *Informe el consolidado general de contratos y convenios celebrados por la Secretaría durante la vigencia. Indicando el objeto y propósito, anexe link de cada uno.*
6. *Presente el estado actual de formulación, actualización o implementación de las políticas públicas a cargo de la Secretaría. Anexe informes y borradores de las diferentes proyecciones.*
7. *Presente el estado general de los centros de desarrollo comunitario, Casa de la Mujer, Centro Respiro y las otras infraestructuras sociales administradas por la Secretaría. Indicando su funcionamiento actual, la capacidad instalada, el estado físico de cada espacio y el personal disponible. Las necesidades de mantenimiento, adecuación y ampliación durante la vigencia.*
8. *Informe del avance de los proyectos en formulación o gestión ante el nivel departamental y nacional en beneficio de la población vulnerable. Anexe los informes y radicados de los mismos proyectos.*
9. *Informe del estado actual de implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) en el municipio. Detallando cobertura, actividades realizadas, equipos interdisciplinarios disponibles, articulación interinstitucional, resultados y contratos e informes de supervisión.*

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Página: 18 de 19</b>

10. Informe si las ludotecas del municipio se encuentran en su funcionamiento y precisando su estado operativo, cobertura y personal asignado. Indique si existe proyecto o plan de inversión destinado para su mejora de condiciones.

11. Sírvase informar con el mayor nivel de detalle la situación actual del proceso de contratación y estado real del avance del proyecto de construcción Centro Integral de Discapacidad. Precisando las etapas surtidas, los documentos emitidos, las observaciones recibidas, los retrasos identificados y sus causas.

De igual manera, indique qué gestiones administrativas, técnicas y presupuestales ha realizado su dependencia para superar este problema y garantizar la continuidad y viabilidad de este proyecto.

Informe qué tipo de convenios, alianzas o instrumentos de cooperación ha suscrito la Secretaría para el apoyo de proyectos o unidades productivas dirigidas a los diferentes grupos poblacionales a su cargo. Indicando el objeto, población beneficiada, entidades cooperantes, recursos comprometidos y resultados obtenidos durante la vigencia.

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, expresa a la letra lo siguiente:

“Es que, Dra. PAULA, veo que usted hace preguntas con referencia al tema del Centro de Discapacidad. Pero veo que digamos usted no pregunta, finalmente, la Alcaldía siempre ha sostenido que el proceso está detenido, suspendido por falta de documentación técnica y por temas de licencias. Finalmente, a mí sí me gustaría saber que la Alcaldía nos explicara en detalle ¿Cuáles son los documentos y cuáles son las licencias que hacen falta?

Es decir, que nos digan realmente ¿En qué estado se encuentra el Centro de Discapacidad? Digamos ¿Cuál es la estrategia que la Administración ha planteado o el nuevo secretario plantea para destrabar el proyecto? Finalmente, en cada control político siempre nos exponen la misma situación, que es como la historia mal contada de lo que ha sucedido, pero uno nunca ve soluciones reales y concretas para este grupo poblacional. Entonces, sí que nos digan cuáles son las estrategias concretas que la Administración Municipal ha adoptado para destrabar el contrato del Centro de Discapacidad y qué se requiere para que finalmente este centro sea una realidad para el municipio de Duitama. Gracias, presidente”.

La H.C. CERINZA RICARTE PAULA YANETH, señala a la letra lo siguiente:

“Voy a leer nuevamente la pregunta para ver si se necesita mayor claridad referente a eso. Dice, sírvase informar con el mayor nivel de detalle la situación actual del proceso de contratación y el estado real del avance del proyecto de construcción del Centro Integral de Discapacidad. Precisando las etapas surtidas, los documentos emitidos, las observaciones recibidas, los retrasos identificados y sus causas, de igual manera indique qué gestiones administrativas, técnicas y presupuestales ha realizado su dependencia para superar esta problemática y garantizar la continuidad y viabilidad del proyecto, yo creo que ahí se solicita de manera completa”.

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, expresa textualmente lo siguiente:

“Como lo dice nuestro reglamento, también se pueden citar otras secretarías afines en temas específicos. A mí sí me gustaría que, para este tema del Centro de Discapacidad de Duitama, sea citado el secretario general como jefe de contratación del municipio y la Jurídica de la administración para que nos den realmente las respuestas desde todos los ángulos posibles del por qué hay unos contratos que se estaban y este no se ha podido destrabar. Entonces, es la proposición de que para esta pregunta en específico que hace la Dra. CERINZA, se cite a la asesora jurídica del municipio y al secretario general.

El presidente manifiesta que, se revisará el calendario para verificar si se dan los términos, puesto que, sería el día de hoy y citar el día de mañana.

Siendo las siete y veintidós minutos de la noche (7:22 p.m.), el presidente decreta un receso de cinco minutos para que determinen las preguntas adicionales que desean incluir en el cuestionario.

Siendo las siete y veinticinco minutos de la noche (7:25 p.m.), el presidente levanta el receso, manifiesta que, no desean añadir más preguntas al cuestionario. Acto seguido somete a discusión la proposición realizada por la H.C. CERINZA RIACURTE PAULA YANETH, complementada para del mismo modo citar a Secretaría General y Oficina Asesora Jurídica.

<b>ACTA No. 091</b>	<b>FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 19 de 19

El presidente cierra el punto de Proposiciones.

#### 9º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El presidente manifiesta que el día viernes a las (4:00 p.m.) cuatro de la tarde se citó por solicitud del Comité Promotor del Cabildo Abierto a una rueda de prensa. Es importante que, si desean acompañar los integrantes de la Comisión Accidental, quienes estuvieron pendientes de toda esta formulación; asimismo, recuerden que ese mismo día a las (5:00 p.m.) cinco de la tarde hay sesión y el día de mañana los espera a las (6:00 p.m.) seis de la tarde, sesión de control político a la Oficina Asesora de Planeación.

El presidente cierra el punto de Asuntos Varios.

Agotado el orden del día y siendo las siete y veintiséis minutos de la noche (7:26 pm.), se levanta la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.



HECTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ  
Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ  
Secretaria General

ACTA No. 091	FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA